20231400754133

Popayán, 28 diciembre 2023 Radicación: 20231400754133

ACTA DE SUSPENSION No. 01 CONTRATO DE OBRA No. 20231800032817 DEL 2023

CONTRATO No.	**20231800032817**DEL 2023
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA No. MP-SI-LP-004-2023
NATURALEZA	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA	**CONSORCIO SAN JERÓNIMO, CONFORMADO POR CUMBRE INGENIERÍA S.A.S. (CON 90% DE PARTICIPACIÓN) IDENTIFICADA CON N.I.T. 900.321.674 – 6, E HIDRAMA S.A.S. IDENTIFICADA CON 900.716.276 – 4**
Nit	901772024-7
INTERVENTOR	LITORAL CONSULTING S.A.S.
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA SANTA ROSA, HACIA EL SECTOR DE LA TETILLA (K0+000 AL K1+000), PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN ."
VALOR	MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($1.800.274.530)
CDP	2023.CEN.01.4367
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera **KARINA BETANCOURT GOMEZ** mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE POPAYÁN con NIT No. 891.580.006-4, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020, el señor **LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL** , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.909.677, ,en calidad de representante legal del **CONSORCIO SAN JERONIMO** identificado con Nit. 901772024-7 y el ingeniero EMIDIO AGUILAR BERMEO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76´307.140 expedida en Popayán, con cargo de profesional universitario de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Popayán, actuando en calidad de Supervisor de inventoria, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de suspensión. No.01 del contrato de obra No. 20231800032817DEL 2023, previas las consideraciones: 1) El municipio de Popayán suscribió contrato de obra No. **20231800032817** DEL 2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA SANTA ROSA, HACIA EL SECTOR DE LA TETILLA (K0+000 AL K1+000), PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN ", con fecha de inicio 22 de diciembre del 2023.2**)** Mediante comunicación **de fecha 28 de diciembre del 2023 bajo radicado no.** 20231150548142 el contratista solicita suspensión del contrato de obra de acuerdo a lo siguiente: "Una vez revisado el Volumen de Diseño de Pavimentos correspondiente a los estudios y diseños entregados por la entidad consideramos que es necesario hacer una serie de ajustes substanciales relacionados con los espesores de la

estructura de pavimento, el diseño geométrico vertical y horizontal, el diseño de drenajes y sub drenajes, sobre todo teniendo en cuenta que en dichos estudios se contempla la Excavación de la estructura existente y la reposición total de la misma, alternativa que consideramos inconveniente, dadas las condiciones climáticas de la zona del proyecto y económicamente consideramos que esta alternativa nos conduciría a hacer una estabilización de la subrasante altamente costosa (de acuerdo a la descripción geotécnica de los suelos encontrados), lo cual volvería inviable el proyecto en materia de plazo y de costos. Como consecuencia del punto anterior, surge la necesidad de hacer una serie de verificaciones de campo como exploración del subsuelo (Apiques), toma de muestras para ensayos de laboratorio, Elaboración de ensayos de laboratorio, Levantamiento topográfico, construcción de referencia y mojones de campo para replanteo, relocalización de las obras de drenaje teniendo en cuenta la revisión de hidrología e hidráulica y articulando los permisos existentes para descoles. Por lo anteriormente expuesto solicitamos se estudie la suspensión del contrato y adicionalmente se tramite una prórroga por Cuatro (04) meses para llevar a cabo la Revisión integral y el ajuste a los estudios y diseños (1 Mes) y la construcción de la estructura de Pavimento y obras complementarias del corredor vial que nos ocupa (3 Meses), considerando que el plazo contractual expira el próximo 31 de Diciembre de 2023. 3) Mediante oficio de fecha 27 de diciembre oficio LC.7447.23-005 el interventor avala la solicitud antes enunciada de acuerdo al oficio en mención. 4**)**Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: SUSPENDER EL CONTRATO DE OBRA No. 20231800032817 DEL 2023 , hasta que sean superados los motivos que dan origen a esta suspensión. **SEGUND**O: La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO.